Mayor Otaño, 06 de junio del 2022.

RESOLUCIÓN N°735/2.022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA KUROSU & CIA S.A CON RUC: N°80002592-0, CON CORREO ELECTRÓNICO RUBENSILVERO@KUROSU.COM.PY, DOMICILIADO SOBRE RUTA VI, KM 124- TOMAS ROMERO PEREIRA, EN EL CONCURSO DE OFERTA N°01/2022 PARA LA "ADQUISICION DE UN TRACTOR AGRICOLA CON RASTRÓN Y RASTRA NIVELADORA, CON ID N°409.926

VISTO:

El informe de presentado por el Comité de Evaluación para la "**ADQUISICION DE UN TRACTOR AGRICOLA CON RASTRÓN Y RASTRA NIVELADORA.** "y.----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. N° 51 de la Ley Orgánica Municipal en su inc "j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones----------
---

Que, el Art. N°27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. ----------
---

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Artículo 37º de la Ley 2051/003 en concordancia con el Articulo 76 y las siguientes del Decreto Reglamentario de la Ley. ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MAYOR OTAÑO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, el **CONCURSO DE OFERTA N°01/2022 PARA LA "ADQUISICION DE UN TRACTOR AGRICOLA CON RASTRÓN Y RASTRA NIVELADORA, CON ID N°409.926, a la empresa KUROSU & CIA S.A.,** con **RUC: N°**80002592-0, con correo electrónico rubensilvero@kurosu.com.py, domiciliado sobre Ruta VI, KM 124- Tomas Romero Pereira y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de Gs.662.300.000 (guaraníes seiscientos sesenta y dos millones trescientos mil)IVA incluido, de conformidad a la oferta presentada. ----------

ART. 2) DESCRIBIR, la composición de los bienes ofertados;

Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Presentación	Cant.	Precio U.
1	25101901-001	Tractor Agrícola con Rastrón y Rastra Niveladora	John Deere	México	Unidad	1	Gs. 662.300.000

Eber René Cubas Cubas
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Mayor Julio D. Otaño

Leonardo D. Morínigo González
Intendente Municipal
Mayor Julio Dionisio Otaño

Escaneado con CamScanner

ART. 3) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO - SECRETARÍA - MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPÚA

Eber Cubas Cubas
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO - INTENDENCIA - MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPÚA

Leonardo Salvador Morinigo
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN N°: 136/2.022 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA KUROSU & CIA S.A CON RUC:N°80002592-0, CON CORREO ELECTRÓNICO RUBENSILVERO@KUROSU.COM.PY, DOMICILIADO SOBRE RUTA VI, KM 124- TOMAS ROMERO PEREIRA, EN EL CONCURSO DE OFERTA N°01/2022 PARA LA "ADQUISICION DE UN TRACTOR AGRICOLA CON RASTRÓN Y RASTRA NIVELADORA,CON ID N°409,926.

VISTO: la nota presentada por el Ejecutivo Municipal solicitando la adjudicación a la Empresa KUROSU & CIA. Para la "ADQUISICION DE UN TRACTOR AGRICOLA CON RASTRÓN Y RASTRA NIVELADORA. "y.-

CONSIDERANDO: Que, el Art. N° 51 de la Ley Orgánica Municipal en su inc "j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.-

Que, el mismo cumple con todos los requisitos técnicos, documentales y financieros, por la suma de Gs. 662.300.000 (seiscientos sesenta y dos millones trescientos mil guaraníes). -

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Artículo 37° de la Ley 2051/003 en concordancia con el Artículo 76 y las siguientes del Decreto Reglamentario de la Ley.-

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MAYOR OTAÑO, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar la Adjudicación, del **CONCURSO DE OFERTA N°01/2022 PARA LA "ADQUISICION DE UN TRACTOR AGRICOLA CON RASTRÓN Y RASTRA NIVELADORA,CON ID N°409.926, a la empresa KUROSU & CIA S.A., con RUC: N°80002592-0,**con correo electrónico RUBENSILVERO@KUROSU.COM.PY domiciliado sobre Ruta VI, KM 124- Tomas Romero Pereira y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de Gs.662.300.000 (guaraníes seiscientos sesenta y dos millones trescientos mil)IVA incluido, de conformidad a la oferta presentada. ----------

Artículo 2°: Elevar al Ejecutivo Municipal, comunicar a quienes corresponda, cumplida archivar. ----

DADA EN LA SALA DE SEIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MILVENTIDÓS.

María Chevas Alarcón.
Secretaria Junta Municipal

Fabio Ramón Bogado
Presidente Junta Municipal

TENGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL A LOS 8 DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS

Eber René Cubas Cubas
Secretario General

Leonardo S. Morínigo
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner